



**GOBIERNO
REGIONAL PUNO**

**Dirección Regional
de Educación**

**Unidad de Gestión
Educativa Local Puno**



Puno, 05 de enero de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 0001-2022-GRP-GDS-DREP-DUGELP/OPER

SEÑORES : DIRECTORES (AS) DE LAS II.EE. CON PROGRAMAS DE INTEVENCIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO – CAS.

ASUNTO : USO FÍSICO DE VACACIONES PERSONAL CAS CON DESEMPEÑO FAVORABLE.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00174-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP
D.S. N° 013-2019-PCM
R.M. 531-2021-MINEDU

Previo cordial saludo, me dirijo a ustedes con el fin de manifestarles que, en atención a los documentos citados en la referencia, el personal contratado bajo el régimen CAS 2021 previa evaluación de desempeño, y, siendo esta favorable, se genera su continuidad.

En el marco de la consolidación de la autonomía de las Instituciones Educativas con el fin de garantizar condiciones adecuadas y pertinentes para la prestación del servicio educativo en el presente año, se propone que el uso de las vacaciones del personal CAS que tendrá continuidad en el 2022, sea a partir del mes de enero del año en curso. La decisión que asuma su autoridad al respecto y al término de la distancia, debe ser comunicada a la oficina de personal de esta sede.

Agradecido por la atención. Aprovecho la ocasión para hacerle llegar mis más altas consideraciones.

Atentamente,



David G. Cornejo Mamani

David G. Cornejo Mamani
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO